

Informe sobre modificaciones presupuestarias Nº 16/2013

Martes 20 de agosto de 2013

AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO POR DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA.

En el día de hoy se publicó en el Boletín Oficial un Decreto de Necesidad y Urgencia de la Presidenta de la Nación, por medio del cual se modifica el presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2013 y su distribución.

Principales modificaciones

Se incrementan los créditos presupuestarios destinados a remuneraciones, que comprenden al PODER EJECUTIVO NACIONAL y al PODER LEGISLATIVO, para financiar las normas legales dispuestas durante el presente año y no previstas en la Ley de Presupuesto aprobada.

Se refuerzan los créditos de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION para atender gastos de funcionamiento, mantenimiento de aeronaves y de edificios, y otorgar subsidios a entidades no gubernamentales.

En la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se amplían los créditos para el mejoramiento de la infraestructura y los servicios sociales de las jurisdicciones municipales, entre otros.

Se refuerzan los créditos de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS con el propósito de financiar proyectos para la eliminación de basurales a cielo abierto, la construcción de rellenos sanitarios y el desarrollo de plantas de tratamiento.

Se acrecienta el Presupuesto vigente del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE con el objeto de afrontar las transferencias al fideicomiso creado por el Decreto Nº 976 de fecha 31 de julio de 2001 con el fin de atender el pago de subsidios a las empresas de autotransporte público de pasajeros mediante el Régimen de Compensación Complementaria (RCC) y de las Compensaciones Complementarias Provinciales (CCP), la transferencia a las empresas petroleras de las compensaciones por la provisión de combustible a precio diferencial a las empresas que prestan servicios de autotransporte público de pasajeros, el financiamiento de las obras ferroviarias de la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. (UGOFE) de los Ferrocarriles San Martín, General Roca, Belgrano Sur y la Unidad de Gestión Operativa Mitre Sarmiento S.A. (UGOMS), los gastos de nacionalización para los coches de la Línea San Martín y de veinte formaciones de Larga Distancia, las autorizaciones de gastos necesarias para garantizar la seguridad en las estaciones ferroviarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Área Metropolitana de Buenos Aires y los gastos de funcionamiento inherentes a las políticas portuarias y de vías navegables.

Se refuerza el Presupuesto de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA con el fin de atender el pago de viáticos de los agentes que participan en los operativos especiales de seguridad.

En el MINISTERIO DE DEFENSA, se otorgan mayores créditos para solventar las necesidades relacionadas con la provisión de uniformes de combate y otros elementos para el personal del Ejército. También en el ámbito del Ministerio se amplían las autorizaciones de gastos del ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO con el objeto de financiar el Operativo Fortín II,

atender los mayores costos en viáticos, y para la adquisición de helicópteros AB 206 y, asimismo, el correspondiente al ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA para financiar gastos de farmacia y servicios hospitalarios del Programa de Sanidad. Por su parte, en el ESTADO MAYOR GENERAL se refuerza su presupuesto para cubrir las operaciones que realiza en el Operativo Fortín II, el Programa de Sanidad, el abastecimiento de combustible necesario para establecer un puente aéreo con la Base Marambio, y para atender las verificaciones aéreas en el marco del Programa de Control de Tránsito Aéreo. Con el objeto de actualizar la tecnología del Servicio de Alerta de Socorro Satelital (SASS), y solventar los gastos de la Campaña Antártica 2013-2014 se fortalece el Presupuesto vigente del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS. Por último, se amplían los créditos de la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, organismo con el objeto de atender gastos inherentes al personal.

En el MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, se refuerza el Presupuesto con el fin de atender, principalmente, el Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural (Plan GAS) y al FONDO ARGENTINO DE HIDROCARBUROS.

Para mantener la continuidad de las políticas y acciones en curso implementadas por el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS se refuerzan los aportes con destino al Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal, el Fondo de Infraestructura Hídrica, la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA), la importación de energía eléctrica, la ampliación de la red de gasoductos, mayores subsidios al precio de la garrafa social, la remodelación de instituciones sanitarias provinciales y municipales, la realización de acciones de infraestructura habitacional y básica, el fortalecimiento comunitario del hábitat, la urbanización de villas y asentamientos precarios y la realización de otras obras de infraestructura social.

Asimismo, dentro del ámbito de dicho Ministerio, se refuerzan los créditos vigentes de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD y del ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS Y SANEAMIENTO, con el objeto de dar continuidad a los trabajos de construcción y mantenimiento de rutas y para obras hídricas. Esto deriva también en la autorización para comprometer inversiones viales en presupuestos de ejercicios futuros, de acuerdo con el requisito establecido en el Artículo 15 de la Ley N° 24.156.

En el MINISTERIO DE SALUD se otorgan mayores créditos correspondientes a la atención médica de los pensionados no contributivos; gastos inherentes al cumplimiento de los convenios para el sostenimiento de médicos comunitarios; subsidios a servicios hospitalarios municipales y provinciales; aportes para el funcionamiento del Hospital Garrahan, el Hospital “El Cruce”; y la adquisición de ambulancias, leche, vacunas y medicamentos, entre otros conceptos. Por otra parte, se refuerzan los créditos para los hospitales Baldomero Sommer, la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca y el Servicio Nacional de Rehabilitación.

Dentro de la Jurisdicción 91- Obligaciones del Tesoro, se refuerzan los aportes del Tesoro a las empresas ENARSA, Yacimientos Carboníferos del Río Turbio, AR-SAT, Entidad Binacional Yacretá, AySA, Nucleoeléctrica Argentina S.A., Ferrocarril General Belgrano S.A., TANDANOR y al Servicio de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba.

Se incrementan los créditos destinados al PROGRAMA CREDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA UNICA FAMILIAR (PRO. CRE.AR), creado por el Decreto N° 902 de fecha 12 de junio de 2012.

Financiamiento:

La presente medida se financia a través del incremento de recursos del Tesoro Nacional provenientes de mayores utilidades del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, de la disminución de los créditos presupuestarios originalmente destinados a la atención del pago de los valores negociables vinculados al Producto Bruto Interno (PBI) y de un mayor uso de fuentes de financiamiento. Dado que el incremento de los gastos corrientes y de capital es financiado sólo parcialmente mediante el aumento de recursos, la medida afecta negativamente al Resultado Financiero en la suma de \$ 11.160,3 millones, que constituye la diferencia entre ambos (ver Cuadro 1).

Cuadro 1
Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1170/13
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	12.000,0
Gastos corrientes y de capital	23.160,3
Resultado financiero	-11.160,3
Fuentes financieras	20.276,0
Aplicaciones financieras	9.115,8

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

Las modificaciones presupuestarias se realizan por medio de un Decreto de Necesidad y Urgencia debido a que el “Artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156, sustituido por el Artículo 1º de la Ley Nº 26.124 dispone que quedan reservadas al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION las decisiones que afecten el monto total del presupuesto, el monto del endeudamiento previsto y el incremento de las partidas que se refieran a gastos reservados y de inteligencia, resultantes estas últimas de las mejoras salariales a que se hizo referencia”.

Cuadro 2
Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1170/13
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Organismo y Programa	Créd. Vig. al 31/07/13	% Ejec. al 31/07/13	DA N° 361/13	Incremento %
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
1 Poder Legislativo Nacional	4.376,0	64%	255,67	6%
16 Formación y Sanción de Leyes Nacionales	1.682,6	68%	146,83	9%
18 Asistencia Bibliográfica	379,0	69%	20,84	5%
20 Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	180,8	60%	86,00	48%
31 Control Parlamentario de Seguimiento de Trámite Legislativo	2,7	75%	2,00	74%
20 Presidencia de la Nación	2.977,3	49%	243,47	8%
1 Secretaría General	654,9	56%	174,34	27%
16 Conducción del Poder Ejecutivo Nacional	654,9	56%	174,34	27%
14 Secretaría de Cultura	702,6	59%	8,00	1%
42 Difusión, Concientización y Protección del Patrimonio Cultural del Museo de Bellas Artes	19,2	16%	8,00	42%
116 Biblioteca Nacional	128,0	60%	61,13	48%
25 Servicios de la Biblioteca Nacional	128,0	60%	61,13	48%
25 Jefatura de Gabinete de Ministros	5.223,3	42%	279,19	5%
1 Actividades Centrales	913,2	59%	167,80	18%
19 Prensa y Difusión de Actos de Gobierno	1.187,4	55%	3,37	0%
37 Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social	64,5	51%	6,66	10%
62 Coordinación de Políticas Ambientales	323,0	17%	101,36	31%
30 Ministerio del Interior y Transporte	27.075,6	58%	2.515,85	9%
1 Ministerio del Interior y Transporte	23.258,6	60%	2.515,85	11%
1 Actividades Centrales	261,9	42%	210,06	80%
16 Fomento e Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático	1.832,5	40%	4,16	0%
61 Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor	11.096,2	71%	1.579,76	14%
62 Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Ferroviario	5.273,8	52%	564,18	11%
91 Formulación y Conducción de Políticas Portuarias y de Vías Navegables	471,8	35%	157,69	33%
40 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	5.624,6	50%	85,65	2%
2 Servicio Penitenciario Federal	4.179,3	55%	85,65	2%
16 Seguridad y Rehabilitación del Interno	1.609,3	64%	84,00	5%
25 Formación y Capacitación	107,8	52%	1,65	2%
41 Ministerio de Seguridad	25.900,5	61%	1.171,87	5%
4 Policía Federal Argentina	7.604,8	59%	102,00	1%
1 Actividades Centrales	1.536,0	57%	12,00	1%
22 Asistencia Sanitaria de la Policía Federal	386,1	57%	18,80	5%
23 Formación y Capacitación de la Policía Federal	276,1	76%	60,20	22%
29 Seguridad Metropolitana	3.576,6	59%	11,00	0%

Cuadro 2 (continuación)
Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1170/13
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Organismo y Programa	Créd. Vig. al 31/07/13	% Ejec. al 31/07/13	DA N° 361/13	Incremento %
5 Gendarmería Nacional	6.748,5	70%	750,00	11%
1 Actividades Centrales	896,3	83%	325,00	36%
41 Formación y Capacitación de la Gendarmería Nacional	828,2	67%	5,00	1%
44 Misiones Humanitarias y de Paz para Organismos Internacionales	6,9	61%	0,50	7%
48 Seguridad en Fronteras	2.482,3	71%	419,50	17%
6 Prefectura Naval Argentina	4.043,0	64%	319,87	8%
1 Actividades Centrales	767,5	37%	98,00	13%
31 Policía de Seguridad de la Navegación	1.938,5	78%	152,00	8%
40 Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	210,5	67%	69,87	33%
45 Ministerio de Defensa	26.293,6	53%	432,46	2%
20 Ministerio de Defensa	974,5	39%	156,88	16%
23 Logística de la Defensa	25,7	11%	156,88	611%
21 Estado Mayor General del Ejército	9.014,7	52%	74,45	1%
16 Alistamiento Operacional	5.680,2	51%	57,85	1%
24 Sostenimiento Operacional	62,4	36%	16,59	27%
22 Estado Mayor General de la Armada	4.847,5	53%	20,00	0%
17 Sanidad Naval	452,8	62%	20,00	4%
23 Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	4.961,5	48%	74,54	2%
16 Alistamiento Operacional	2.316,7	48%	16,77	1%
18 Control del Tránsito Aéreo	655,1	20%	29,09	4%
19 Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	459,4	60%	18,20	4%
24 Sostenimiento Operacional	49,3	27%	10,48	21%
24 Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	506,6	46%	101,94	20%
16 Planeamiento Militar Conjunto	24,1	35%	32,13	133%
20 Sostén Logístico Antártico	141,3	41%	69,81	49%
450 Instituto Geográfico Nacional	64,2	41%	3,45	5%
16 Elaboración y Actualización de Cartografía Básica Nacional	64,2	41%	3,45	5%
452 Servicio Meteorológico Nacional	123,0	56%	1,21	1%
16 Servicios de Meteorología Nacional	123,0	56%	1,21	1%
50 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	6.864,3	38%	2.541,00	37%
29 Programa de Estímulo a la Inyección de Excedente de Gas Natural	2.814,0	45%	2.541,00	90%
51 Ministerio de Industria	1.544,3	38%	26,20	2%
608 Instituto Nacional de Tecnología Industrial	448,2	51%	26,20	6%
16 Desarrollo y Competitividad Industrial	448,2	51%	26,20	6%

Cuadro 2 (continuación)
Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1170/13
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Organismo y Programa	Créd. Vig. al 31/07/13	% Ejec. al 31/07/13	DA N° 361/13	Incremento %
52 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	7.119,8	49%	402,63	6%
1 Actividades Centrales	661,7	67%	70,57	11%
36 Formulación de Políticas de los Sectores Agropecuarios y Pesquero	657,0	50%	35,29	5%
40 Formulación de Políticas de Desarrollo Regional	374,2	45%	17,64	5%
42 Articulación de Relaciones Institucionales y Comunicacionales	690,1	18%	117,64	17%
606 Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	2.039,9	56%	124,21	6%
1 Actividades Centrales	362,5	41%	7,12	2%
16 Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas - iFIT	303,8	49%	16,28	5%
17 Investigación Aplicada, Innovación y Transferencias de Tecnologías - AITT	1.373,6	62%	100,81	7%
623 Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.496,2	55%	37,27	2%
22 Acciones para Contribuir a Asegurar la Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.496,2	55%	37,27	2%
56 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	64.613,0	66%	14.152,30	22%
19 Recursos Hídricos	292,8	36%	200,00	68%
25 Ejecución de Obras de Arquitectura	1.287,8	37%	98,00	8%
43 Desarrollo de la Infraestructura Habitacional "Techo Digno"	2.940,6	70%	1.273,50	43%
44 Acciones para el Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica	942,6	64%	810,19	86%
45 Fortalecimiento Comunitario del Hábitat	782,6	69%	277,43	35%
46 Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios	570,6	64%	138,89	24%
50 Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas	835,1	52%	67,20	8%
73 Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos	1.165,0	41%	457,03	39%
74 Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	24.203,5	99%	8.310,01	34%
77 Acciones para la Ampliación de las Redes Eléctricas de Alta Tensión	2.140,0	49%	148,06	7%
451 Dirección General de Fabricaciones Militares	801,7	50%	22,00	3%
16 Producción y Comercialización de Bienes y Servicios	801,7	50%	22,00	3%
604 Dirección Nacional de Vialidad	13.401,9	55%	2.000,00	15%
16 Mantenimiento	1.810,9	61%	113,00	6%
22 Construcciones	7.532,9	55%	1.170,00	16%
26 Sistema de Contratos de Recuperación y Mantenimiento	930,3	59%	60,00	6%
40 Obras en Corredores Viales	2.336,1	53%	657,00	28%
613 Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	1.795,8	59%	350,00	19%
20 Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento	1.795,8	59%	350,00	19%
70 Ministerio de Educación	34.462,3	57%	400,00	2%
26 Desarrollo de la Educación Superior	23.019,7	61%	400,00	10%

Cuadro 2 (continuación)
Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1170/13
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Organismo y Programa	Créd. Vig. al 31/07/13	% Ejec. al 31/07/13	DA N° 361/13	Incremento %
71 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	4.091,5	56%	285,67	7%
1 Actividades Centrales	360,9	43%	33,20	9%
43 Formulación e Implementación de la Política de Ciencia y Tecnología	324,4	43%	28,77	9%
44 Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación	524,6	60%	128,70	25%
103 Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	2.881,6	59%	95,00	3%
1 Actividades Centrales	150,5	59%	95,00	63%
80 Ministerio de Salud	12.807,3	58%	1.532,15	12%
16 Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica	91,5	32%	11,00	12%
17 Atención de la Madre y el Niño	1.289,6	55%	116,24	9%
20 Prevención de Control de Enfermedades y Riesgos Específicos	1.116,9	81%	105,00	9%
21 Planificación, Control, Regulación y Fiscalización de la Política de Salud	80,7	44%	18,00	22%
22 Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual	617,8	33%	132,00	21%
25 Atención Primaria de la Salud	104,1	27%	11,72	11%
29 Reforma del Sector Salud	414,7	40%	55,00	13%
30 Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud	136,2	45%	114,20	84%
36 Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	2.673,2	71%	400,00	15%
39 Desarrollo de Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria	443,8	43%	247,40	56%
44 Investigación para la Prevención y Control de Enfermedades Tropicales y Subtropicales	65,8	33%	24,00	36%
99 Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias	951,6	71%	248,29	26%
902 Centro Nacional de Reeducción Social	56,4	57%	8,50	15%
52 Asistencia Integral y Prevención en Drogadicción	56,4	57%	8,50	15%
903 Hospital Nacional Dr Baldomero Sommer	206,0	55%	10,00	5%
53 Atención de Pacientes	206,0	55%	10,00	5%
908 Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas	835,6	54%	15,80	2%
58 Atención Sanitaria para la Comunidad	835,6	54%	15,80	2%
909 Colonia Nacional Dr Manuel A Montes de Oca	187,5	52%	10,00	5%
59 Atención de Pacientes	187,5	52%	10,00	5%
912 Servicio Nacional de Rehabilitación	89,6	43%	5,00	6%
62 Prevención y Control de las Discapacidades	89,6	43%	5,00	6%
85 Ministerio de Desarrollo Social	35.871,0	61%	9,31	0%
1 Actividades Centrales	925,8	65%	8,80	1%
118 Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	64,3	50%	0,51	1%
16 Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas	64,3	50%	0,51	1%

Cuadro 2 (continuación)
Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1170/13
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Organismo y Programa	Créd. Vig. al	% Ejec. al	DA N°	Incremento
	31/07/13	31/07/13	361/13	%
90 Servicio de la Deuda Pública	55.495,0	38%	-19.381,00	-35%
98 Deudas Directas de la Administración Central	55.495,0	38%	-19.381,00	-35%
91 Obligaciones a Cargo del Tesoro	58.967,2	60%	18.207,83	31%
94 Asistencia Financiera a Sectores Económicos	78,0	32%	25,00	32%
95 Asistencia a Empresas Públicas y Ente Binacional	35.698,5	81%	14.182,83	40%
99 Otras Asistencias Financieras	11.122,0	31%	4.000,00	36%
TOTAL - APN	648.587,5	57%	23.160,3	3,6%

Fuente: ASAP, en base al SIDIF y al Boletín Oficial.

Fecha de corte de la información: 02/08/2013.